Naciones Unidas E/2010/L.12/Rev.1



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 22 de julio de 2010 Español Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010 Tema 6 a) del programa Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

México: proyecto de resolución

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la conferencia de examen de 2008

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

Recordando también el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo¹,

Recordando además la resolución 64/193 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2009, sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y el documento final de la conferencia de examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo), la resolución 2009/30 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, sobre un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz, para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social²,

² Resoluciones de la Asamblea General 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, 63/208, de 19 de diciembre de 2008, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, y resoluciones del Consejo Económico y Social





¹ Resolución 63/303, anexo.

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 18 y 19 de marzo de 2010³,

Tomando nota también de la nota del Secretario General sobre "Después de Monterrey y Doha: hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio"⁴,

Observando las deliberaciones realizadas en el contexto del proceso preparatorio de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2010,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵ en su totalidad, en su integridad y enfoque holístico, recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Consciente de que los Estados Miembros y otros interesados han formulado propuestas concretas sobre el tema del proceso de seguimiento del fortalecimiento de la financiación para el desarrollo,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que aumentaran las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias de control y la soberanía nacionales,

Profundamente preocupado por los efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, y reconociendo que la respuesta eficaz a la crisis actual exige el cumplimiento oportuno de los compromisos de ayuda ya contraídos,

1. Reafirma la importancia de seguir dedicados de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey⁵, tal como se afirmó en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, y de continuar trabajando sin

2

^{2002/34}, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008.

³ A/65/81-E/2010/83.

⁴ E/2010/11.

⁵ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo;

- 2. Reitera el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha;
- 3. *Reafirma* el papel del Consejo Económico y Social en la promoción de la coherencia, coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y como foro para la participación de múltiples interesados:
- 4. Pone de relieve que el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo debería constituir una serie continua de acontecimientos, cada uno de los cuales contribuiría al siguiente y lo propiciaría, garantizando el carácter integral del proceso y logrando una utilización mejor y más eficaz de los mecanismos y los recursos existentes:
- 5. Acoge con beneplácito las nuevas modalidades adoptadas para la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y toma nota de las consultas anteriores a la reunión con esos interesados:
- 6. Acoge con beneplácito también las conversaciones sustantivas durante la reunión especial de alto nivel del Consejo y hace hincapié en que esas conversaciones son parte integral del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;
- 7. Acoge con beneplácito además el aumento de la interacción y coordinación a nivel de los funcionarios con las instituciones pertinentes antes de la reunión de alto nivel del Consejo;
- 8. Alienta al Presidente del Consejo a que, en consulta con los Estados Miembros, siga colaborando con los representantes apropiados de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para mejorar el programa y el formato de la reunión de alto nivel del Consejo, teniendo en cuenta criterios innovadores conducentes, entre otras cosas, a la participación de alto nivel de esas instituciones:
- 9. Acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados para conceder mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo incluida la asignación del tema a su serie de sesiones de coordinación, y destaca su determinación de seguir mejorando esas modalidades;
- 10. Alienta a todos los interesados a que consideren la posibilidad de organizar seminarios, mesas redondas y reuniones informativas como parte de los preparativos de las actividades mencionadas anteriormente, y su contribución

10-46144

- a estas, a fin de aumentar la visibilidad, atraer la atención y participación y promover el examen sustantivo de forma continua;
- 11. Reitera la importancia de seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha basada en una clara comprensión y respeto de sus mandatos respectivos y estructuras administrativas;
- 12. *Acoge complacido* a ese respecto la participación del Presidente del Consejo en la reunión del Comité de Desarrollo de las instituciones de Bretton Woods, celebrada el 25 de abril de 2010, como práctica útil;
- 13. Alienta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y en especial a la Oficina de Financiación para el Desarrollo, a mantener una relación permanente a nivel de funcionarios con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con miras a aumentar la coherencia, la coordinación y la cooperación, actuando de conformidad con sus mandatos intergubernamentales respectivos;
- 14. Reconoce los esfuerzos ya realizados a fin de reforzar el proceso de seguimiento de la financiación del desarrollo, destaca que conviene revisar las modalidades del proceso, según proceda, dentro de un plazo que determine la Asamblea General, y señala que el Secretario General habrá de presentar propuestas concretas sobre el fortalecimiento ulterior del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo para su examen por los Estados Miembros en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General
- 15. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría el cumplimiento de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

4 10-46144